



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

5020

Juicio Verbal 369/2013

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA N° 128/2014 DE FECHA 29/10/2014 cuyo FALLO es el siguiente:

“FALLO

ESTIMO la demanda, formulada por D. Juan Carlos López García, en nombre y representación de FERRETERÍA BAHÍAS CB contra D. JAVIER GIRALDEZ GARCÍA-OREA y en consecuencia, **debo CONDENAR Y CONDENO** a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 606'35 euros, y más los intereses legales devengados por la anterior cantidad desde la interposición de la demanda (29/05/2013) y hasta la fecha de la presente resolución y a partir de ésta los del art. 576 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello, con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de **D. JAVIER GIRALDEZ GARCIA OREO**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de mayo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

